

# Los colegios profesionales se rebelan contra la ley que limita la colegiación

● El Gobierno aprueba un proyecto que **elimina la obligatoriedad** en numerosas profesiones ● Solo se mantiene en las **sanitarias, jurídicas, y algunas técnicas**

● E. Álvarez

La pasada semana el Gobierno presentó la ley que regula los servicios y colegios profesionales, una reforma que pretende adaptarse a las peticiones de Bruselas. Aunque solo es un proyecto, las entidades colegiadas están en armas contra una norma que incorpora un cambio fundamental respecto a la actual, la eliminación de la colegiación obligatoria en la mayoría de las profesiones que ahora la exigen.

Esta colegiación quedará limitada a los ámbitos sanitario, jurídico y técnico en aquellos casos en los que existe una obligación de visado.

Son menos de una veintena de profesiones entre las que se incluyen médicos, enfermeros, farmacéuticos, fisioterapeutas, abogados, procuradores y profesiones relacionadas con la edificación y el manejo de explosivos.

La Unión Profesional de Galicia, que engloba a 41 colegios y a unos

60.000 profesionales, ha lamentado ya un anteproyecto de ley que «no tiene en cuenta una serie de derechos que los ciudadanos deben tener a la hora de contar con los servicios de un profesional, y que deben estar garantizados a través de la colegiación, que vela por unas normas éticas y deontológicas», sostienen.

El presidente de esta entidad, José María Arrojo, asegura no entender las virtudes de la norma, pero sí sus perjuicios. Uno de ellos, la inseguri-



**Las entidades profesionales lamentan que el texto no se haya consensuado con el sector afectado**

dad que se crea al no obligar a la colegiación, lo que hará que el usuario se quede sin garantías cuando requiere los servicios del profesional. También llevará a un encarecimiento de algunos servicios que ahora mismo tienen unos precios estandarizados; y finalmente puede llevar a una mayor competencia, «ya que provocará un intrusismo de profesionales de otros países de la Unión Europea», explica Arrojo. Otra de las medidas llamativas que incorpora el anteproyecto de ley es que se elimina la incompatibilidad entre abogados y procuradores, por lo que los dos podrán actuar en los tribunales.

**SIN CONFIANZA EN CAMBIOS**

El anteproyecto presentado en el Consejo de Ministros de la pasada semana debe pasar ahora todos los trámites parlamentarios precisos. Los colegios profesionales —en concreto los catalanes ya rechazaron la ley de plano—, pedirán



Los abogados, con la nueva ley, podrán ejercer como procuradores. | XOSHA SOLA

por ejemplo en Galicia apoyo a los grupos parlamentarios para que se recojan sus reivindicaciones. Confianza en que haya cambios, sin embargo, no tienen, visto el diálogo que ha tenido el Gobierno con el sector: «No confiamos nada porque esperábamos haber tenido

el texto antes, como debería ser con cualquier texto legislativo que nos afecte. Aquí se han saltado una serie de pasos, algo que nos llama la atención, como el hecho de que el texto se presente un 2 de agosto», explica el presidente de la Unión Profesional de Galicia.

JOSÉ MARÍA ARROJO

PRÉSIDENTE DE LA UNIÓN PROFESIONAL DE GALICIA

## «Algunos se verán abocados al cierre, porque el colegio se nutre de sus afiliados»

José María Arrojo preside una asociación que aglutina a 41 colegios en Galicia. Admite que aunque debe leer más detalladamente el texto, la primera conclusión es que la nueva ley de servicios y colegios profesionales les quita competencias, los limita, y a algunos los aboca al cierre.

—¿Ahora es obligatoria la colegiación?

—Es una cuestión que depende de cada colegio. La ley afecta a todos y obliga a colegiarse, pero el propio colegio puede ejercer el derecho a aplicarla o no. Había una permisividad y nunca se ha perseguido a los profesionales por no colegiarse. Pero el sentido común de los profesionales hace que la mayoría lo hagan. Varía mucho en función de las profesiones y de las dedicaciones, porque si alguien ejerce su actividad por cuenta ajena no tiene esa



Una de las críticas que hace Arrojo es la falta de diálogo. | MÓNICA FERREROS

necesidad, pero cuando la actividad es por cuenta propia, como arquitectos, ingenieros, profesiones jurídicas, siempre se colegian.

—El Gobierno dice que generará 7.000 millones con los cambios.

—No consigo entenderlo. El Go-

bierno dice que la ley tendrá un beneficio de 7.000 millones y trabajo para más profesionales. Pero los colegios se nutren de las cuotas de sus asociados o las aportaciones de visados, no están sujetos a ayudas de los Presupuestos Generales del

Estado. Se nutren solo de sus colegiados, algo totalmente distinto de sindicatos y partidos políticos. Lo que provocará este anteproyecto es que creará un perjuicio al ciudadano, que se queda sin un servicio y al que además se le encarecerán otros. —¿Cree que cerrarán colegios? —Hay riesgo de que ciertos colegios intermedios que daban un servicio a la sociedad, como se nutren de las cuotas de colegiados, si estos bajan se vean abocados a cerrar. En ese caso cuando un usuario necesite un profesional va a tener que buscarlo. Cuando juzgados o administraciones no tengan un colegio al que acudir se quedarán sin una referencia. En este momento si quieres un ingeniero de caminos para elaborar un proyecto o un informe acudes a un colegio profesional. Y en el futuro puede haber una menor garantía y calidad de los servicios.

● **CIFRAS**

CRECIMIENTO

**7.000**

Millones de euros que según el Gobierno generará la nueva ley de servicios y colegios profesionales al liberalizar las profesiones. Las entidades desconocen de dónde saldrá esta cifra ya que no se nutren de los presupuestos del Estado sino de las cuotas de sus profesionales.

**OBLIGATORIEDAD**

**18**

En torno a dieciocho colegios profesionales mantendrán la obligatoriedad de la colegiación entre sus profesionales. Son los que abarcan servicios de ámbito sanitario, jurídico, y algunos técnico, en concreto los que dan visados.

**SIN OBLIGATORIEDAD**

**30**

En torno a una treintena de entidades profesionales perderán esa obligatoriedad. En la práctica, para ejercer una profesión no es obligatorio estar colegiado en todos los casos, aunque sí en la mayoría.